



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla D. Jesús Lupiáñez Herrera D.^a María Josefa Terrón Díaz D. Luis Gerardo García Avilés D.^a Eva María García Jiménez D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Daniel Aranda Aragüez D.^a María Lourdes Piña Martín D. Jorge Pérez Ramos</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D.^a Dolores Esther Gámez Bermúdez D. Víctor González Fernández D. José Hipólito Gómez Fernández D.^a Cynthia García Perea D. José María Domínguez Pérez</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia D. Alejandro David Vilches Fernández D. José David Segura Guerrero D.^a Ana Belén Zapata Jiménez D. Juan Antonio García López D. Antonio Manuel Ariza Segovia D. Juan Carlos Muñoz De Gyns</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí):</u> D. José Pino Gálvez D. Juan José Segura Palacios</p> <p><u>Secretario general del Pleno:</u> D. Rafael Muñoz Gómez</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Administrativa:</u> D.^a M.^a del Carmen González Yuste</p>
--	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 7704/2021, de fecha 16 de diciembre, una vez vista la relación de asuntos conclusos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario General del Pleno y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión, que se realiza en esta fecha una vez consultada la Junta de Portavoces en sesión de 11 de noviembre de 2021.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Fue excusada la ausencia de la concejala no adscrita, D.^a M.^a José Roberto





Serrano, por motivos de salud.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- 1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN EL PRESENTE AÑO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL 22 DE NOVIEMBRE Y CON CARÁCTER ORDINARIO EL 26 DE NOVIEMBRE.
- 2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.
- 3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (O-PLENO-003/2021).
- 4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN "IN VOCE" PRESENTADA POR D. FRANCISCO DELGADO BONILLA, GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA AL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA RECUPERACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO OCUPADO EN LA VÍA TORRE DEL MAR-ALMAYATE.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

- 5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.
- 7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.
- 8.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL RESULTADO OBTENIDO DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA EN EL EJERCICIO 2020.
- 9.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS Y DE EXPEDIENTES TRAMITADOS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, EJERCICIO 2020.
- 10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OALDIM CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL RESULTADO OBTENIDO DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 DEL OALDIM.

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

13.- ASUNTOS URGENTES.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN EL PRESENTE AÑO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL 22 DE NOVIEMBRE Y CON CARÁCTER ORDINARIO EL 26 DE NOVIEMBRE.- - El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular a las actas presentadas para su aprobación, indicadas en el título de este punto, y no formulándose ninguna, **quedan aprobadas.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 13 de diciembre de 2020, donde consta:

“Confeccionado por esta Alcaldía el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con lo establecido en el R.D. 500/90, de 20 de abril; el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, así como los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A..

Vista la propuesta de Recursos Humanos sobre modificación de la Plantilla de fecha 22





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

de noviembre de 2021, del siguiente contenido:

“La recuperación de la capacidad adquisitiva de los empleados públicos locales responde a una necesidad de justicia social a la que se ha respondido con adecuada sensibilidad desde los gobiernos del Estado y del Ayuntamiento.

Por parte del gobierno central se ha dado cumplimiento al acuerdo con los sindicatos más representativos del sector y se ha resuelto el incremento de las retribuciones en un 0,90 % más otra serie de mejoras en función de otros parámetros. También se ha producido una mejora en las condiciones de la carrera profesional de la Policía Local y de los Bomberos que permite la jubilación voluntaria de los mismos con menor edad de la exigida anteriormente.

Por parte del gobierno municipal veleño se han hecho todos los esfuerzos políticos, técnicos, económicos y sociales para hacer realidad un proyecto que llevaba más de 20 años sin culminarse: la valoración de puestos de trabajo aprobada en el ejercicio 2019.

Es obvio que las mejoras de las condiciones de los empleados públicos tienen un coste económico que es necesario equilibrar racionalizando las relaciones de puestos de trabajo y las plantillas, ya que aún no se ha producido una mejora de la economía suficiente para atenderlas con incrementos de la recaudación. Habiendo influido en ello la crisis ocasionada por el COVID-19, que ha obligado a destinar recursos extraordinarios a dar coberturas a necesidades no previstas ante tal escenario.

De la experiencia de los últimos ejercicios se puede concluir que no tiene ningún sentido el mantener puestos dotados en la relación de puestos de trabajo cuando no es posible cubrirlos por falta de capacidad para convocar plazas, aunque ello signifique una considerable merma de la autonomía municipal. Especialmente si la asociamos a las limitaciones adicionales del techo de gasto y de la sostenibilidad financiera.

Uno de los objetivos del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga es obtener la racionalización y optimización de la plantilla municipal, objetivo éste que ha de complementarse con la necesidad de dotar a los servicios y departamentos del personal adecuado y necesario para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones. Para ello se precisa la elaboración y puesta en marcha de diversas herramientas de gestión de los recursos humanos que deben responder a una visión conjunta de todos los aspectos afectados: desde la consecución de los objetivos de los servicios públicos que desempeña el Ayuntamiento, hasta los derechos y obligaciones de los empleados públicos municipales en los términos que establece el Estatuto Básico del Empleado Público.

Según lo dispuesto en las normas de aplicación en la materia de recursos humanos: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público, Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública.

Careciendo de norma específica presupuestaria para el año 2020, acogiéndonos a la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, Real Decreto-Ley 24/2019, de 21 de diciembre y a lo establecido en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, mediante resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Atendiendo a lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las plantillas que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Igualmente la relación de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a:

- a) Las normas previstas en el artículo 90.2 de la precitada Ley 7/1985, de 2 de abril.
- b) Los principios fijados por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- c) Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Por todo ello y en aras de lograr una óptima adecuación de los recursos humanos ante las necesidades planteadas en esta Entidad y para dotar a los servicios de personal suficiente con el que prestar una mejor atención a nuestros ciudadanos, sin olvidar el marco legislativo y atendiendo a las limitaciones impuestas por la estabilidad presupuestaria, la contención del gasto, y la sostenibilidad financiera, **PROPONGO**

PRIMERO: En relación con la plantilla del personal funcionario:

1.- Creación de una plaza de personal funcionario de Técnico de Administración General (2-A-020), escala de administración general, subescala técnica, subgrupo A1, nivel CD 22., en la unidad de Presidencia, dependiendo de la delegación de contratación.

2.- Modificación de dos plazas de Auxiliar Administrativo (2-D-078) y (2-D-079), creadas en el presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en la unidad de Recursos Humanos, pasando de el turno de promoción interna a turno libre, con dotación presupuestaria para tal fin y dependiendo de la unidad de urbanismo y de la oficina de contabilidad respectivamente.

3.- Creación de una plaza de personal funcionario de Arquitecto (3-A-031), escala de administración especial, subescala técnica superior, subgrupo A1, nivel CD 22, en la unidad de urbanismo.

4.- Creación de una plaza de Técnico Grado Medio en Administración General (2-A2-001), escala de administración general, subescala técnica, subgrupo A2, nivel CD 22, en la unidad de la Intervención General, para su provisión mediante turno de promoción interna. (Plaza que deberá ser provista con la promoción interna de la plaza asociada, produciéndose de forma simultánea la amortización de la plaza y el puesto de trabajo del empleado que promocione).

5.- Creación de una plaza de Técnico Administración General (2-A-021), escala de





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

administración general, subescala técnica superior, subgrupo A1, nivel CD 22, en la unidad de la Intervención General.

6.- *Amortización de una plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión Tributaria (3-B-034), en el Órgano de Gestión Tributaria.*

7.- *Creación de una plaza de Técnico Superior Economista (3-A-032), escala de administración especial, subescala técnica, subgrupo A1, nivel CD 22, en la unidad de la Oficina de Gestión Tributaria.*

8.- *Amortización de la plaza de personal funcionario de Técnico Intermedio Prevención Riesgos Laborales (3-C-144)*

9.- *Creación de una plaza de personal funcionario Técnico Superior en Riesgos Profesionales (3-B2-001), escala de administración especial, subescala técnica, subgrupo B, nivel CD 18, en la unidad de Recursos Humanos, dependiendo del Servicio de Prevención Propio.*

10.- *Creación de dos plazas de personal funcionario de Técnico Auxiliar de Informática (3-C-146), (3-C-147), escala de administración especial, subescala técnica, subgrupo C1, nivel CD 14, en la unidad de nuevas tecnologías.*

11.- *Amortización de la plaza de personal funcionario de Delineante (3-C-002), en la unidad de Infraestructuras.*

12.- *Creación de dos plazas de personal funcionario de Técnico Superior en Proyectos de Edificación (3-B2-002), (3-B2-003), escala de administración especial, subescala técnica, subgrupo B, nivel CD 18, en la unidad de infraestructuras.*

13.- *Amortización de una plaza de Oficial Jardinero (3-D-079)*

14.- *Amortización de una plaza de Arquitecto Técnico (3-B-001), vinculada a proceso de promoción interna, dependiente de la unidad de urbanismo.*

15.- *Amortización de una plaza de Conserje (3-E-024)*

16.- *Creación de una plaza de Técnico Superior Economista (3-A-033), escala de administración especial, subescala técnica, subgrupo A1, nivel CD 22, en la unidad de la Intervención Contable.*

17.- *Modificación de dos plazas de Administrativo (2-C-035) y (2-C-040), creadas en el presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en la unidad de Recursos Humanos, pasando de el turno de promoción interna a turno libre, con dotación presupuestaria para tal fin y dependiendo de la unidad de la oficina de contabilidad y de Intervención General, respectivamente.*

18.- *Creación de una plaza de Técnico Superior Economista (3-A-034), escala de administración especial, subescala técnica, subgrupo A1, nivel CD 22, en la unidad de la Tesorería Municipal.*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

19.- Creación de una plaza de Inspector de Rentas (3-D-203), escala de administración especial, subescala servicios especiales, clases cometidos especiales, subgrupo C2, nivel CD 16, en la unidad de la Oficina de Gestión Tributaria.

20.- Creación de una plaza de Inspector de Rentas (3-D-204), escala de administración especial, subescala servicios especiales, clases cometidos especiales, subgrupo C2, nivel CD 16, en la unidad de la Tesorería Municipal.

SEGUNDO: En relación con la plantilla del personal laboral:

1.- Amortización de la plaza de personal laboral de Subalterno (E008)

2.- Amortización de la plaza de personal laboral Auxiliar Técnico Delineante (C001).

3.- Creación de dos plazas de personal laboral de Trabajador Social (B-030) y (B-031), subgrupo A2, nivel CD 22, en la unidad de bienestar social.

4.- Amortización de la plaza de personal laboral de Auxiliar de Puericultura (D099).

5.- Creación de una plaza de personal laboral de Técnico en Educación Infantil (B2-001), subgrupo B nivel CD 18, en la unidad de Bienestar Social, dependiendo de las Guarderías Municipales.

6.- Creación de una plaza de Psicólogo (A-012), subgrupo A1, nivel de CD 24, en la unidad de Bienestar Social en los Programas Especializados, para el Centro de desarrollo Infantil y Atención Temprana.

7.- Creación de tres plazas de Logopeda (B-032) (B-033) y (B-034), subgrupo A2, nivel de CD 22, en la unidad de de Bienestar Social en los Programas Especializados, para el Centro de desarrollo Infantil y Atención Temprana.

8.- Creación de una plaza de Fisioterapeuta de Atención Temprana (B-035), subgrupo A2, nivel de CD 22, en la unidad de Bienestar Social en los Programas Especializados para el Centro de desarrollo Infantil y Atención Temprana.

9.- Creación de una plaza de personal laboral fijo discontinuo de Profesor de Violonchelo (B036), subgrupo A2, con nivel CD 16, a jornada parcial de 15 horas semanales (40,00%), con una prestación laboral de 10 meses al año.

10.- Creación de una plaza de personal laboral fijo discontinuo de Profesor de Guitarra (B037), subgrupo A2, con nivel CD 16, con jornada parcial de 20 horas semanales (53,30%), con una prestación laboral de 10 meses al año.

11.- Creación de una plaza de personal laboral fijo discontinuo de Profesor de Violín (B038), con nivel CD 16, subgrupo A2, con jornada parcial de 20 horas semanales (53,30%), con una prestación laboral de 10 meses al año.

12.- Creación de una plaza de personal laboral fijo discontinuo de Profesor de Flauta Travesera (B039), con nivel CD 16, subgrupo A2, con jornada parcial de 20 horas semanales (53,30%), con una prestación laboral de 10 meses al año.





13.- *Modificación de la plaza de personal laboral fijo de Profesor de Guitarra (B023), incrementando la jornada laboral de 26 horas semanales hasta jornada completa.*

14.- *Modificación de las plazas de personal fijo discontinuo de Profesor de Danza (B027), Profesor de Batería y Percusión (B025), Profesor de Danza (B028) y Profesor de Viento (B026), incrementando la prestación laboral de 9 a 10 meses anuales.*

15.- *Creación de una plaza de Oficial 1º jardinero (D137), subgrupo C2, con nivel de CD 14, en la unidad de medio ambiente. (Plaza que deberá ser provista con la promoción interna de la plaza asociada, produciéndose de forma simultánea la amortización de la plaza y el puesto de trabajo del empleado que promocione).*

16.- *Amortización de la plaza de personal laboral de Conserje (E001)*

17.- *Amortización de dos plazas de personal laboral de Ordenanza Notificador (E167) y (E200)*

18.- *Creación de dos plazas de personal laboral fijo de Peón Sepulturero (E219 y E220), Subgrupo agrupaciones profesionales, con nivel de CD 14, en la unidad de Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales.*

19.- *Creación de 29 plazas de personal laboral fijo de Músico de la Banda Municipal de Música (D138 a D166), subgrupo C2, con nivel de CD 15, con jornada parcial de 18 horas y 45 minutos semanales (50,00%), en la unidad de Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música.*

20.- *Creación de una plaza de personal laboral fijo de Músico de la Banda Municipal de Música (Funciones de Dirección) (D167), subgrupo C2, con nivel de CD 18, con jornada parcial de 18 horas y 45 minutos semanales (50,00%), en la unidad de Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música.*

21.- *Amortización de la plaza de personal laboral de Conserje (E189)*

22.- *Amortización de la plaza de personal laboral de Conserje (E204)*

23.- *Modificación de la forma de provisión de las plazas de Oficial de Obras (D56), (D57) y (D87), pasando de turno libre a promoción interna.*

TERCERO: *Con lo anterior se propone la aprobación de la plantilla resultante de las antes referidas modificaciones". (...)"*

Visto que en el expediente obra informe del Sr. Interventor General, emitido con fecha 13 de diciembre de 2021, e informe del Sr. Secretario General del Pleno, de la misma fecha.

Visto, igualmente, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

13 de diciembre de 2021.

Considerando que la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2021, por mayoría de, 13 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí y 1 de la Sra. Roberto Serrano, concejala no adscrita, todos ellos con intención de manifestarse en Pleno), dictaminó favorablemente el expediente.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación el expediente sobre el presupuesto general que es aprobado por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar
- Votos en contra: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al ejercicio 2022 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2022
A)	<i>Operaciones corrientes</i>	<i>Importe (euros)</i>
1	Gastos de personal	32.861.184,17
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	32.204.116,50
3	Gastos financieros	654.159,27
4	Transferencias corrientes	26.793.288,30

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14157566336113431216



5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	520.435,05
	Total operaciones corrientes	93.033.183,29
B)	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	11.567.060,82
7	Transferencias de capital	7.200,00
	Total operaciones de capital	11.574.260,82
A)+B)	Total operaciones no financieras	104.607.444,11
8	Activos financieros	41.800,00
9	Pasivos financieros	4.752.835,40
	Total operaciones financieras	4.794.635,40
	Total Estado de gastos	109.402.079,51

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2022
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Impuestos directos	51.635.188,34
2	Impuestos indirectos	4.970.727,00
3	Tasas y otros ingresos	7.831.927,16
4	Transferencias corrientes	30.755.115,90
5	Ingresos patrimoniales	2.593.060,29
	Total operaciones corrientes	97.786.018,69
B)	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	3.574.260,82
7	Transferencias de capital	0,00
	Total operaciones de capital	3.574.260,82
A)+B)	Total operaciones no financieras	101.360.279,51
8	Activos financieros	41.800,00
9	Pasivos financieros	8.000.000,00
	Total operaciones financieras	8.041.800,00
	Total Estado de ingresos	109.402.079,51

2º.- Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio correspondiente al ejercicio 2022 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2022
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Gastos de personal	283.303,58
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	353.358,80
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	8.500,00





Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General del Pleno

5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-
	Total operaciones corrientes	645.412,38
B)	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	7.100,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total operaciones de capital	7.100,00
A)+B)	Total operaciones no financieras	652.512,38
8	Activos financieros	600,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones financieras	600,00
	Total Estado de gastos	653.112,38

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2022
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.200,00
4	Transferencias corrientes	643.212,38
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00
	Total operaciones corrientes	645.412,38
B)	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	7.100,00
	Total operaciones de capital	7.100,00
A)+B)	Total operaciones no financieras	652.512,38
8	Activos financieros	600,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones financieras	600,00
	Total Estado de ingresos	653.112,38

3º.- Aprobar los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga S.A. correspondientes al ejercicio 2022 que a continuación se indican:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2022
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Gastos de personal	21.211.462,69





Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General del Pleno

2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.333.664,77
3	Gastos financieros	125.206,72
4	Transferencias corrientes	227.744,49
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	Total operaciones corrientes	23.898.078,67
B)	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	56.288,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total operaciones de capital	56.288,00
A)+B)	Total operaciones no financieras	23.954.366,67
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones financieras	0,00
	Total Estado de gastos	23.954.366,67

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2022
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	4.276.658,80
4	Transferencias corrientes	19.404.814,77
5	Ingresos patrimoniales	272.893,10
	Total operaciones corrientes	23.954.366,67
B)	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	100,00
	Total operaciones de capital	100,00
A)+B)	Total operaciones no financieras	23.954.466,67
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones financieras	0,00
	Total Estado de ingresos	23.954.466,67

4º.- Aprobar igualmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2022, integrado por la Consolidación de los tres presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:





ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	54.280.520,54
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.382.826,96
3	GASTOS FINANCIEROS	712.286,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.753.761,15
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	520.435,05
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	92.649.830,45
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	11.630.448,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.630.448,82
A)+B)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	104.280.279,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.400,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.752.835,40
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.795.235,40
	TOTAL GENERAL	109.075.514,67

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	51.515.806,04
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.970.727,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.765.797,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.527.371,41
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.679.251,48
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	97.458.953,85
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.574.260,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.574.260,82
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	101.033.214,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.400,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.000.000,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.042.400,00
	TOTAL GENERAL	109.075.614,67

5º.- Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de





esta Corporación correspondiente al ejercicio 2022 y los anexos y documentación complementaria que integran el expediente, así como la **Plantilla para el año 2022**.

6º.- **Exponer al público** el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (O-PLENO-003/2021).

Vista la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021 presentada por el Sr. Concejales Delegado de Hacienda, según la cual:

“Examinadas las propuestas de gasto, contenidas en las correspondientes hojas contables, de las unidades gestoras responsables de los mismos y, considerando la necesidad de reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por la ejecución de las obras de “Rehabilitación de la Casa de la Viña en Torre del Mar”, no contabilizadas en la fase de reconocimiento de la obligación en el ejercicio en que han sido ejecutadas, por inexistencia de crédito, sin que los compromisos de gastos derivados de tales actuaciones puedan considerarse debidamente adquiridos. Todo ello para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta.

Considerando que la financiación de estos gastos proviene de la liquidación definitiva del importe al que ha ascendido la ejecución subsidiaria n.º 152/2012 [Resolución de Alcaldía n.º 3869/2020]; y que tienen el carácter de ingresos afectados, a los gastos derivados de la ejecución subsidiaria, que han dado lugar a la ampliación del crédito de la aplicación presupuestaria 030101.151.2269988 “Gastos Ejecución Subsidiaria O.E 152/2012” [Resolución del Concejales Delegado de Hacienda n.º 4428/2021, de 29 de junio de 2021; Expediente de modificación presupuestaria: Ampliación de crédito n.º 2/2021].

Visto los informes obrantes en el expediente de la Intervención general, el informe de la Asesoría Jurídica n.º 72/2021AJ BIS y demás documentación que integra el expediente.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, tengo a bien, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Reconocer con cargo al Presupuesto vigente (presupuesto prorrogado de 2020) del Excmo. Ayuntamiento las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por un importe de 10.948,50€ euros, según relación adjunta debidamente diligenciada por la Intervención





Vistos los informes de fecha 16 de septiembre de 2021, emitidos por el Interventor General, relativos al reconocimiento de la obligación: certificaciones 5 (liquidación) y 2 (liquidación), sobre la ejecución de las obras de “rehabilitación de la Casa de la Viña en Torre del Mar”; así como los informes correspondientes, de igual fecha, de la Directora de la Oficina de Contabilidad.

Visto, igualmente, el informe 72/2021 AJ BIS, facultativo y no vinculante de la Asesoría Jurídica, de fecha 29 de noviembre de 2021.

Considerando que la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2021, por mayoría de 15 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 7 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal Andalucía x Sí) y 9 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno, del Grupo Municipal Partido Popular, dictaminó favorablemente este reconocimiento.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que es aprobada por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Socialista, cinco (5) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí,
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (2) de los concejales del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., D. Jesús C. Pérez Atencia y D. Antonio M. Ariza Segovia, que se ausentaron durante el debate.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda reconocer, con cargo al Presupuesto vigente (presupuesto prorrogado de 2020) del Excmo. Ayuntamiento, las siguientes obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por un importe de 10.948,50€ euros:





N.º operac. Contable ADO prov.	Código de factura	Proveedor	Concepto	Importe
202100044352	147999	HERMANOS CAMPANO, S.L.	Fact. 121 Obras Rehabilitación Casa de la Viña en Torre del Mar, según certificación n.º 5-Liquidación	6.674,53
202100044409	139387	HERMANOS CAMPANO, S.L.	Fact. 24 Obras de Rehabilitación de "Casa de la Viña", sito en C/ Valdepeñas, 202. Liquidación. Torre del Mar.	4.273,97
TOTAL				10.948,50

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN "IN VOCE" PRESENTADA POR D. FRANCISCO DELGADO BONILLA, GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA AL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA RECUPERACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO OCUPADO EN LA VÍA TORRE DEL MAR-ALMAYATE.- Se formula por D. Francisco Delgado Bonilla, del grupo municipal Partido Popular, moción "in voce" de referencia en el punto de asuntos urgentes de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Pleno de Urbanismo el 14 de los corrientes, dada la ocupación actual que ofrece la vía Torre del Mar-Almayate, al parecer con movimientos de "menudeo" en dicha zona, y con la posibilidad de unirse dicho enclave con el asentamiento "Casillas de la Vía".

Por todo ello, mediante la presente moción "in voce" el grupo municipal Partido Popular solicita, para reforzar las actuaciones llevadas a cabo anteriormente por la Junta de Gobierno Local, previa inspección e informe técnico correspondiente, se inste a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía iniciar expediente para recuperar el dominio público hidráulico ocupado en la vía Torre del Mar-Almayate.

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo indicada, por unanimidad de los asistentes dictaminó favorablemente la urgencia y el fondo de la referida moción.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que es aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1º.- Instar al Área de Urbanismo la inspección y elaboración de informe técnico sobre la ocupación del dominio público hidráulico en la vía Torre del Mar-Almayate.

2º.- Dar traslado de las actuaciones practicadas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a los efectos del inicio del correspondiente expediente de recuperación del dominio público hidráulico ocupado.

----- 0 -----

Iniciado el punto 4º se reincorporan a la sesión los Sres. Pérez Atencia y Ariza Segovia.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

Concluidas las intervenciones el Pleno queda enterado de la relación extractada de los decretos registrados entre los días 24 de noviembre al 16 de diciembre, de 2021, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 7138 y el 7704.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 5º se ausenta de la sesión la Sra. Zapata Jiménez.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno queda enterado de la relación extractada de las resoluciones registradas entre los días 24 de noviembre al 16 de diciembre, de 2021, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 7142 y el 7702.

Así mismo el Pleno queda enterado de las siguientes actas de las sesiones celebradas en el presente año por la Junta de Gobierno Local con carácter ordinario los días 22 y 29 de noviembre, y 7 de diciembre.





Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020. Dada cuenta del Decreto nº 7482/2021, de 9 de diciembre, relativo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, correspondiente al ejercicio 2020, cuyo expediente se acompaña.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2021, dando cuenta de dicha liquidación.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

Concluidas las intervenciones producidas, el Pleno de la Corporación queda enterado de la liquidación del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, que consta en el expediente del presente punto.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 7º se reincorpora a la sesión la Sra. Zapata Jiménez.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL RESULTADO OBTENIDO DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA EN EL EJERCICIO 2020.- Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor General, de fecha 21 de julio de 2021, según el cual:

“El artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece que “Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija”.

En cumplimiento de esta disposición, respecto de este Ayuntamiento, se informa lo siguiente:

- Durante el ejercicio 2020 se ha efectuado la intervención de las cuentas justificativas de los expedientes de pagos a justificar que se relacionan en el Anexo I de este informe, con el resultado detallado.
- Por otra parte, en el ejercicio 2020 no se ha tramitado ningún expediente de anticipo de caja fija.

Es todo cuanto se informa desde esta Intervención”.

Visto el Anexo I al informe correspondiente a la descripción de los diversos expedientes de pagos a justificar.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2021, en el que se da cuenta del referido informe.

Sin producirse intervenciones, **el Pleno de la Corporación queda enterado del informe emitido por el Sr. Interventor General y que, debidamente diligenciado, consta en el expediente del presente punto.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

----- 0 -----

Finalizado el punto 8º se ausenta de la sesión el Sr. Pérez Atencia.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS Y DE EXPEDIENTES TRAMITADOS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, EJERCICIO 2020.- Dada cuenta del informe anual sobre el resultado de la función interventora (artículos 15 y 28 RD 424/2017), emitido por el Sr. Interventor General con fecha 19 de mayo de 2021.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2021, en el que se da cuenta del referido informe.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

Concluidas las intervenciones producidas, el Pleno de la Corporación queda enterado del informe emitido por el Sr. Interventor General y que, debidamente diligenciado, consta en el expediente del presente punto.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 9º se reincorpora a la sesión el Sr. Pérez Atencia.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OALDIM CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.- Dada cuenta del Decreto nº 7243/2021, de 23 de noviembre, relativo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), correspondiente al ejercicio 2020, cuyo expediente se acompaña.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2021, dando cuenta de dicha liquidación.

Sin producirse intervenciones, el Pleno de la Corporación queda enterado de la liquidación del Presupuesto del OALDIM correspondiente al ejercicio 2020, que consta en el expediente del presente punto.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1





11.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL RESULTADO OBTENIDO DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 DEL OALDIM.- Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor General, de fecha 4 de junio de 2021, según el cual:

“El artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece que *“Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija”*. En cumplimiento de esta disposición, respecto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, se informa lo siguiente:

- Durante el ejercicio 2020 se ha efectuado la intervención de las cuentas justificativas de los expedientes de pagos a justificar que se relacionan en el Anexo I de este informe, con el resultado detallado.
- Por otra parte, en el ejercicio 2020 no se ha tramitado ningún expediente de anticipo de caja fija.

Es todo cuanto se informa desde esta Intervención”.

Visto el Anexo I al informe correspondiente a la descripción de los diversos expedientes de pagos a justificar.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2021, en el que se da cuenta del referido informe.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

Concluidas las intervenciones producidas, el Pleno de la Corporación queda enterado del informe emitido por el Sr. Interventor General y que, debidamente diligenciado, consta en el expediente del presente punto.

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.- Dada cuenta del informe indicado de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de





facturas en el Sector Público.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

Concluidas las intervenciones producidas, **el Pleno de la Corporación queda enterado del informe emitido por el Sr. Interventor General y que, debidamente diligenciado, consta en el expediente del presente punto.**

13.- ASUNTOS URGENTES.-

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA CONDENAR LA CAMPAÑA DE ACOSO CONTRA UN MENOR Y SU FAMILIA POR QUERER ESTUDIAR EN CASTELLANO Y SOLICITAR A TODAS LAS INSTITUCIONES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.- Por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular se presenta la moción indicada de fecha 21 de diciembre de 2021, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por dicho concejal se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: *“La urgencia es que nos parece otra actuación discriminatoria, muchas veces nos unimos al sentir, bueno, pues de la violencia, de muchas cosas, y este es otro tipo de violencia que están viviendo paisanos nuestros por el comportamiento completamente muy poco ejemplar de unos dirigentes políticos que a pesar de la sentencia de los tribunales se oponen a la defensa del castellano como lengua, una parte de la formación educativa de nuestros jóvenes, en este caso, de Cataluña. Y creemos que desde Vélez-Málaga debemos también mostrar nuestro apoyo y nuestra solidaridad con toda esta familia y con todos los que lo están pasando mal”*.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Declarada la urgencia se procede a tratar la moción referida, en la que constan los siguientes antecedentes:

“El Tribunal Supremo (TS) ha avalado en varias ocasiones (la última el pasado mes de noviembre) la obligación de los centros educativos catalanes de impartir un 25% del horario escolar en castellano.





Este porcentaje fue fijado por los jueces del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), tras un recurso presentado por la abogacía del estado en 2015 en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, al entender que es el “mínimo por debajo del cual no se puede entender que el uso vehicular de la lengua alcanza la condición de normal dentro del sistema”.

Unas resoluciones judiciales que no hacen más que aplicar lo establecido por la Constitución y las leyes ya que, como fija nuestra Carta Magna, “el castellano es la lengua española oficial del Estado y todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla” (Art. 3.1 CE).

En base a las leyes y ejerciendo sus derechos como españoles que viven en Cataluña, algunas familias también han reclamado que sus hijos reciban educación en castellano.

Una de estas familias ha logrado que el TSJC reconozca sus derechos y obligue a la escuela pública de educación infantil y primaria de Canet de Mar a la que acude su hijo de 5 años a cumplir la ley y las resoluciones de los tribunales, es decir, a impartir el 25% del horario lectivo en la lengua oficial de nuestra nación.

Ante esta resolución, diversas familias del centro alentadas por entidades radicales separatistas y por el propio gobierno de la Generalitat que ha considerado como ataque muy grave (Declaraciones del Presidente de la Generalitat el 23/11/2021) la sentencia tanto del TSJC como del Supremo han comenzado una campaña de acoso contra el menor y su familia.

Campaña que incluye amenazas, difusión de datos personales de la familia y un señalamiento público y constante de la familia, acompañado del vacío y el señalamiento al menor durante las clases. Una especie de “apartheid” moderno que va en contra de los más fundamentales derechos humanos y del niño y que no debe ser consentido por ningún ciudadano ni por ninguna institución pública en una democracia como la española”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la moción resultando aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación, con la corrección efectuada por el proponente en las propuestas de acuerdo a petición del Sr. alcalde.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, expresando:

1º.- Su más enérgica condena y rechazo a la campaña de acoso y amenazas dirigidas contra un/una menor de 5 años y su familia en Canet de Mar.

2º.- Su apoyo, solidaridad y cercanía con el/la menor y su familia e instan a todas las instituciones públicas a velar y garantizar la integridad y el interés superior del/de la menor que debe primar y guiar cualquier actuación pública en defensa de sus derechos conforme a la Declaración Internacional de los Derechos de la Infancia.

----- 0 -----

Finalizado el apartado A) de asuntos urgentes, se ausenta definitivamente de la sesión la Sra. Lourdes Piña, por motivos personales.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA LA GRATUIDAD DE ATRACCIONES NAVIDEÑAS EN VÉLEZ-MÁLAGA.- Con fecha 21 de diciembre de 2021 por el portavoz del referido grupo se presenta moción sobre el asunto indicado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por dicho concejal se justifica la urgencia para debatir y votar esta moción en la presente sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando: *“Esta propuesta viene a pedir las atracciones de los niños pequeños de Navidad aquí en Vélez-Málaga que sean gratuitas igual que han sido las de Torre del mar, como bien he dicho en repetidas ocasiones, con muy buen criterio por parte del Sr. Atencia, pues que aquí en Vélez-Málaga pueda ocurrir exactamente lo mismo y ayudar al comercio local de otra manera que no sea con tickets y en la Avda. de las Naciones son pagando, o sea que sí o sí. Intentar que haya un equilibrio entre los dos y que tengan las mismas posibilidades”*.

Concluida la intervención el Sr. alcalde procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

-Abstenciones: Ninguna.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

En consecuencia, **al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta** que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.**

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

----- 0 -----

Concluido el apartado B) de asuntos urgentes, manifiesta el Sr. alcalde lo siguiente: *“Me van a disculpar pero por motivos de trabajo tengo que salir. En principio obviamente el primer teniente de alcalde va a dirigir el último punto de ruegos y preguntas, pero no quería irme sin dos cuestiones: Una, el Sr. Secretario de la Diputación me acaba de decir que los tres acuerdos sobre la sombra, diríamos, del Colegio Andalucía, sobre Benajárfez y sobre la senda litoral, me lo acaba de enviar para que podamos así comenzar los expedientes, generar créditos, etc., etc. Y en segundo lugar, como no puede ser de otra manera, felicitar a todos los compañeros/as y a los funcionarios de la Casa por la Navidad y a todos los vecinos y vecinas que nos estarán viendo. Le pediría al concejal de Nuevas Tecnologías que se viniera para acompañar al primer teniente de alcalde”.*

Intervención que queda registrada íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

----- 0 -----

Por tanto, finalizado el apartado B) de asuntos urgentes, se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. alcalde asumiendo la presidencia de la sesión, hasta el final de la misma, el primer teniente de alcalde, Ilmo. Sr. D. Jesús C. Pérez Atencia.

Igualmente siendo las 12:15 horas se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Interventor General.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=54>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

DA1602A3C3B0CAF879DAEC631B8E6705BB817C659EEBD44A3251EAFD77494C25EC0CDDF9
BDDE6C19FE65FE2A9175B0A86C03847AC7F7393B5454F17EDD83B2A1

Consta en el expediente del presente punto la siguiente propuesta, al ser considerada como ruego según informe n.º 16/2021 del Secretario General del Pleno fechado el 3 de diciembre de 2021:

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR POR LA QUE SE SOLICITA LA INCLUSIÓN EN EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL TÍTULO DE EMBAJADORA O EMBAJADOR DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA, de fecha 30 de noviembre de 2021. Registro de entrada electrónico 2021056170.

Seguidamente, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el presidente concede los siguientes turnos de palabra:

Interviene al portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Lupiáñez Herrera, al objeto de formular los ruegos y/o preguntas de su Grupo, lo que procede a hacer en los siguientes términos: *“En primer lugar queríamos preguntar a la concejalía de Comercio cuántos eventos ha programado en esta Navidad en cada uno de los pueblos del municipio de Vélez-Málaga. La misma pregunta también se la queremos hacer a la concejalía de Turismo, cuántos eventos ha programado en esta Navidad en los pueblos del municipio de Vélez-Málaga.*

Queremos llamar también la atención de la falta de cuidado en el mobiliario y en la fuente del Parque Tecnoalimentario.

Pedimos también, porque así me lo han comentado más de un comerciante, en la zona de la Lonja de Capuchinos la luminaria la verdad es que es bastante triste, y allí hay bastante comercio y me piden que de alguna manera comente esa posibilidad si se puede cambiar con algo más eficiente y además que pueda dar otra luz un poco más alegre.

Seguimos hablando de Navidad y quería preguntar cuál ha sido el motivo por el que no haya habido concurso de belenes, que yo creo que siempre ha tenido un éxito en colaboración con la Peña Axarquía, sé que la Peña no sé si tenía interés o no contaba con personal suficiente, pero creo que podíamos haber pivotado desde la concejalía de Ferias y Fiestas este concurso.

Y hablando de belenes, de la misma manera que en la dación de cuenta de decretos hay una subvención por los dioramas que en este caso la Asociación de Belenes





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

la Fortaleza, está exponiendo en distintos puntos de Vélez-Málaga, pues querríamos que también se pudiera apoyar a la Asociación Belenistas de Vélez-Málaga que está haciendo lo mismo pero en el centro histórico, es decir recuerdo Óptica Morales y algunos sitios más en los que están expuestos estos belenes.

Comentar también un poco la queja del comunicado que emitía la Banda del Cristo del Mar que después de 20 años de funcionamiento, de actividad, pues paran, cesan en sus ensayos y en sus actividades y de alguna manera también comentan esa falta de apoyo institucional. Pregunto si de alguna manera, que si se ha hecho algunas gestiones para que esto no suceda.

Se ha ido el Sr. alcalde, pero quería preguntarle o rogarle, pero consta en acta en este caso, que cuando publique en el BOE las plazas de los 7 policías locales que me ha dicho antes, así como la de los 13, que creo que todavía no están publicados, que me dé un toquecillo que se lo voy a agradecer bastante.

Sra. Cynthia, de nuevo vuelvo a preguntar, ahora que parece que podemos tener presupuesto, cómo va la declaración de la Semana Santa de Vélez-Málaga como fiesta de interés turístico nacional.

Otra pregunta, en este caso dirigida al concejal de Infraestructura, no me voy a cansar de decirlo, saben que me encanta lo de la senda litoral es algo que me apasiona, y que además voy a seguir ahí martillo pilón, ¿cómo va la redacción de los proyectos para solicitar a Diputación que nos subvencionen de los tramos de senda litoral desde Benajárfate a la desembocadura del Río Vélez?

Otro tema, ¿cuál es el motivo por el que están cerradas, hasta nuevo aviso, la biblioteca de Benajárfate y de Chilches?

¿Cuál es el motivo por el que siguen sin funcionar las fuentes de la biblioteca, de la Villa, de la plaza de los Reyes Católicos, la de la Inmaculada o la cascada del Paseo?, si tienen tanto dinero lo suyo es ponerlo en marcha, digo yo.

Y la última, en este caso por mi parte, ¿por qué no ha llegado todavía, o es que no va a llegar a la Fortaleza, la estrella de la Navidad que desde el año 2014 preside toda nuestra zona y nuestro entorno?”.

Igualmente por parte del Grupo Municipal Partido Popular, procede a preguntar el Sr. Delgado Bonilla lo siguiente: “Mis cuestiones son: lo primero, se ha ido, pero la pregunta para que quede constancia con el tema del presupuesto, y un tema que me ha extrañado que ni el grupo no ha hablado, y a mi compañero a lo mejor se le ha podido olvidar, pero hay un tema del presupuesto que es terrible. El alcalde tiene de gastos de protocolo 20.000 euros y se ha puesto gastos diversos de alcaldía 100.000 y otros gastos diversos otros 100.000, en total 220.000 euros tiene alcaldía más 90.000 de gastos de gabinete de prensa. El Mayor 100.000, Cultura 100.000, me parece Ayuda de Emergencia 350.000 euros. ¿Es que no tiene bastante con los 20.000 para estar comiendo todos los días en los restaurantes el alcalde? Desde aquí solicito, Sr. teniente de alcalde, en este caso pregunto: ¿para qué están destinados estos 220.000 euros que están consignados en





el presupuesto?, porque esto es una absoluta indecencia.

Siguiente, qué se quiere comprar, que me he quedado extrañado, que hay una partida que se quiere comprar un edificio en calle las Tiendas, ¿qué edificio es, alguien me lo puede decir?

Y algo muy importante, dos temas y termino. Estamos en una incidencia ahora mismo de 424'9, habéis hecho los cálculos de la plusvalía con un criterio de prudencia, 7 millones y medio de euros, ¿va a haber también un criterio de prudencia ante este elevado número de contagio por cada 100.000 habitantes en los actos que tenemos ahora previstos, qué medidas se van a actuar?

Y por último, se ha ido el Interventor, nadie ha hecho referencia, y hay un tema candente, ha recaído una nueva Sentencia que ha sido condenado este Ayuntamiento y anulando un acuerdo plenario que tiene incidencia en esta aprobación de presupuesto, que lo hace ya nulo este presupuesto, las retribuciones de los complementos específicos del Sr. Interventor y del Sr. Secretario General, complemento específico declarado nulo por la Sala del Tribunal Contencioso Administrativo, el único recurso que queda es el recurso de casación, de casación ante el Tribunal Supremo. Primera pregunta, ¿se va a recurrir en casación y quién va a pagar estos gastos puesto que no reúne los requisitos que establece la ley para un recurso de casación? Segunda pregunta, ¿se va a proceder a requerir la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por el Secretario que se marchó a la Diputación y el resto de las personas que se vieron, con todos mis respetos, pero agraciadas con un complemento específico que no tenían una evaluación? Por tanto, esta es una cuestión que planteo, y ahora me dirán que, ahora me dirán “no, todavía el presupuesto está bien porque estamos en periodo de recurso de casación que son 30 días”, yo pregunto si se va a actuar con respecto a este nuevo varapalo judicial.

Y termino, que alguien me conteste, dice el alcalde que el camino de Torrox se va a pagar un millón de euros, que está consignado con cargo al préstamo, y otro millón que va a asumir Diputación, ¿y las cargas externas que tiene que asumir el grupo Santander porque se adjudicó los terrenos de Hábitat donde hay una carga externa de un millón de euros?, ¿se le va a requerir?”.

Finalmente por parte del Grupo Municipal Partido Popular interviene la Sra. Terrón Díaz: *“¿En qué estado se encuentra la elaboración del inventario de las obras de arte donadas al Ayuntamiento de Vélez-Málaga?, que todavía no se nos ha informado de ese tema, estábais trabajando en ello y todavía no se nos ha dicho nada.*

Y relativo a la propuesta que hizo el Partido Popular también a las calles del municipio de Vélez-Málaga, de la denominación e historia que se le iba a poner, esto es de 21 de diciembre de 2017, sobre la instalación contiguo al nombre de las calles de una placa y código QR que describa, relate, rememore o cuente brevemente quién era la persona o el significado de la dedicación o denominación de una calle de la ciudad, yo lo he oído también aquí ¿vale?”.

Seguidamente el presidente concede el uso de palabra al viceportavoz del Grupo





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Municipal Andalucía por Sí, D. Juan J. Segura Palacios, quien manifiesta lo siguiente:

“Tenía dos ruegos, uno era para el alcalde, pero como se ha ido lo dejaré para el siguiente Pleno. Y el segundo ruego, creo que lo cortés no quita lo valiente y era pedirle disculpas al Sr. Pérez Atencia si se ha visto antes violento por algún gesto que yo haya hecho o le haya podido interrumpir, le pido disculpas y nada más”.

A continuación igualmente por parte del **Grupo Municipal Andalucía por Sí**, interviene su portavoz, **Sr. Pino Gálvez**, manifiesta: *“Lo primero que quiero en estos ruegos y preguntas es mostrar esto para que lo vea todo el mundo, y es cómo se hace uso de la página institucional del Ayuntamiento de Vélez-Málaga para hacer política en contra de un concejal de este Ayuntamiento. Aquí se ve, Sr. Chema, una publicación de vd. en la que me critica cuando hablo de los niños de Vélez, de las atracciones en la cual digo que en Torre son gratis y en Vélez se paga, y vd. empieza su discurso en su facebook personal diciendo “qué interés puede tener Andalucía por Sí en mentir”, tal, tal, tal, y luego lo comparte en la página del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. No me haga así que ahora se lo voy a llevar para que vd. lo tenga y se lo voy a dar de recuerdo para que lo tengo, pero que esto, que lo está viendo todo el mundo, aquí vemos Ayuntamiento de Vélez-Málaga cómo comparte en su publicación personal para hacer política negativa en contra de un concejal de este Ayuntamiento, cuando la página web del Ayuntamiento es una página institucional en la cual se habla, se informa a los ciudadanos de las ferias, de las fiestas, de los problemas, en fin, de las cosas, de lo que votáis o de lo que gestionáis en la Junta de Gobierno Local, etcétera, todas esas cosas, que me parece muy bien, pero que se utilice para hacer política negativa en contra de mi persona me parece muy fuerte.*

El alcalde antes ha dicho “vd. va a perder la ética política”, ¡hombre!, la ética política la habéis perdido el Partido Socialista Obrero Español, la ética política la habéis perdido ya el Partido Socialista Obrero Español, y “retratado para la historia”, me dice el alcalde, retratados estáis vosotros que ¿tan mal estáis en estos momentos para que tengáis que utilizar la página del Ayuntamiento para hacer eso?, ¡hombre!, yo nada más espero que a partir de este momento pues que no se utilicen las páginas del Ayuntamiento para criticar la gestión en la oposición de un compañero de Corporación, porque aquí estamos hablando desde la página del Ayuntamiento de un compañero de Corporación, no estamos hablando de rivalidad política. En su facebook personal hace vd. lo que quiera, me critica, me pone la foto, lo que quiera, yo nunca he dicho a ninguno que no me critiquéis, igual que puedo hacerlo yo, pues vosotros conmigo igualmente no pasa nada, pero desde la página institucional me parece que es muy fuerte que se utilice para ir contra..., sí, haz esos gestos, Sr. Domínguez, pero es la realidad, si vd. dice que no se lo voy a llevar para que lo tenga”.

Le indica el **presidente**: *“No entremos en debate, estamos en ruegos y preguntas, por favor haga el ruego o la pregunta”.*

Continúa el **Sr. Pino**: *“El ruego es simple, bueno yo ya puedo rogar que no lo haga, no conmigo si no con ningún compañero de Corporación, da igual que sea del PSOE, del Grupo Independiente, del Partido Popular o de Andalucía por Sí, del que sea, eso no se puede hacer. Yo ruego que no lo haga con nadie, pero luego va a seguir haciendo el alcalde lo que le da la gana como hace siempre.*





Después de esto yo evidentemente en las atracciones de los niños que no se ha aprobado ahí, pues yo quiero aquí hacer un ruego a, se lo iba a hacer al alcalde, lo que pasa que como el alcalde se ha quitado de en medio para no escuchar todas estas cosas, pues se lo digo al Sr. Domínguez para que se lo comunique al alcalde, porque vd. yo sé que no puede hacer mucho. Entonces aquí, vd. me dice el otro día “mira, es que es muy fácil que vayan a un quiosco y que compren un chicle y con el chicle vayan y vayan gratis”. No hombre, es que eso le va a decir a los niños, que vayan a un quiosco y compren un chicle y que con el chicle, no, hombre, es que cuando vd. va a un quiosco, vd. no compra en un quiosco desde hace mucho tiempo, porque en un quiosco vas y compras y no te dan un ticket, entonces el chavalillo va a comprar en el quiosco y se va a quedar..., aquí hay un problema en Vélez, que ya he dicho una y mil veces hasta la saciedad, que está muy bien gestionado las atracciones de los niños en Torre del Mar, me quito el sombrero con el Sr. Atencia porque lo hace muy bien, muy bien pero en Vélez no, y en Vélez no tiene la culpa él ni nadie, no, la tiene el alcalde, y en este caso el Partido Socialista Obrero Español, que es el que dice con toda la cara en estas redes sociales que es gratis, no es gratis, vaya vd. a la Avda. de las Naciones a ver si es gratis, y allí tenéis que dar un ticket, si no no es gratis. No engañes más a la gente, Sr. Domínguez, y di la verdad, y di que su gestión en ese punto es malísima, igual que te voy a decir que lo estás haciendo muy bien en el resto, o sea, como ha dicho mi compañero, lo cortés no quita lo valiente, y has hecho muy buena labor en muchas cosas de estas Navidades pero se ha equivocado con los niños, y lo tienes que reconocer. Se ha equivocado con los niños, y tienes que intentar hacer una política distinta en favor del comercio local distinta que en Navidad todo el mundo compra y no en contra de los niños, los niños no tienen ensalzar el comercio local en Vélez-Málaga, los niños no son los que tienen que ensalzar el comercio local en Vélez-Málaga porque hay muchas familias que no pueden comprar, y tienen 3 o 4 niños. Vamos a ser un poco consecuentes con esto, y vamos a ser realistas, es que ha llegado a un acuerdo con la Asociación, pues muy bien, pero llegue a un acuerdo en febrero, en marzo o en abril, cuando no va nadie a comprar, en Navidad compra todo el mundo, y también una diferencia con los comerciantes de Torre del Mar, porque si su intención es ayudar a los comerciantes de Vélez ¿a los de Torre del Mar por qué no les ayuda? ¿por qué? Es que esto es un sinsentido, es que los niños van por un lado y los comerciantes y el comercio local van por otro, y si les quiere ayudar hay miles de fórmulas que no sea a través de los niños pequeños que son los únicos casi que tienen la ilusión más grande de que lleguen las Navidades.

Y después para terminar en lo que me queda, quiero preguntarle a la concejala de Educación, Sra. Lola Gámez, qué pasa con el cheque libro, porque ya vamos a terminar el mes, vamos a terminar un año más, ya son dos años los que están ocurriendo y no hay cheque libro. Si acaba el 31 de diciembre pues, por eso habéis metido el cheque libro en el próximo presupuesto, para no pillaros los dedos, pero aquí no entiendo yo cómo no se paga el cheque libro cuando quedan nueve o diez días para que acabe el año. Yo creo que ya es hora de que se pague el cheque libro.

Y luego la otra pregunta el cheque libro de hace 4 años cuándo lo va a pagar. A mí me da hasta cosa de ya Pleno tras Pleno decirte lo mismo, pero es que ya son 4 plenos con este, un pleno, otro pleno, otro pleno, y me dices te lo voy a mandar, te voy





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

a mandar un mensaje, y han pasado 4 meses ya y no hay mensaje, no hay nada, y no se dice nada, y después si habéis metido en el presupuesto el cheque libro como programa electoral del Partido Socialista Obrero Español que tenéis, que abanderáis y que llegan las elecciones en la campaña electoral, y que prometéis el cheque libro, las subvenciones a todo el mundo, a todo siniestro, hombre pues por lo menos cumplirla. ¿Cuándo vais a poner el cheque libro de este curso escolar que está empezando en marcha, cuándo lo vais a poner?, es que estamos ya prácticamente en enero, ¿cuándo vais a darle la posibilidad a esos padres para que cojan los papeles, los rellenen y puedan solicitar el cheque libro de este año?, si lo habéis metido en el presupuesto será por algo, no para dejarlo ahí dejado de la mano de Dios y que esos padres no puedan cobrar, por lo menos que lo soliciten, ya que, bueno, es que lo lleváis en el programa electoral, es que después llegan las elecciones y os presentáis diciendo “vamos a darle el cheque libro a los niños”, pues...”.

Le indica el **presidente** que por favor hiciese el ruego o la pregunta.

Concluye el Sr. Pino: *“Me queda un minuto, pues nada, yo le voy a rogar a la Sra. Lola, a vd. en verdad no, porque quisiera tener ahí al alcalde, porque vd. tampoco tiene culpa de nada, yo se lo ruego al alcalde, te miro a vd., Sr. Atencia porque estás sentado ahí, pero es al Sr. Antonio moreno Ferrer. Yo le ruego al Sr. Antonio Moreno Ferrer que pague el cheque libro ya, que pague ya el cheque libro y que ponga lo de los niños gratis y que haga dos cosas en Vélez que son muy sencillas y que con eso seguro mucha gente estaría muy contenta.*

Voy a terminar, si me da cinco segundos, para desearle a todos una Feliz Navidad, a los compañeros de Corporación y a todos los vecinos de Vélez-Málaga y que esta Navidad sea la más feliz de las posibles dentro de las circunstancias que tenemos”.

Procediendo a contestar las preguntas y los ruegos indica el **presidente**: *“Vamos a ir por orden, yo creo que los compañeros habéis cogido lo que son los ruegos y las preguntas que se han hecho de las diferentes formaciones políticas. Yo, que creo que fue una de las primeras, voy a intervenir en cuanto al tema de turismo, de cuántas actuaciones se habían previsto. Sabes, Jesús, y además por los decretos que se van viendo, las diferentes actuaciones y, sobre todo, contratos y facturaciones que se van haciendo desde la delegación de Turismo. Pero lo que hemos hecho este año, como no ha habido en este caso, weekend beach, es verdad que se han hecho algunas partidas para diferentes eventos en el municipio, en este caso ha sido en Torre del Mar, como Chema Domínguez con la delegación de Comercio y también Ferias y Fiestas han hecho un programa de actividades navideñas. No podemos manchar el nombre de Vélez-Málaga solamente por algo que cree el Sr. Pino que se ha hecho malamente porque yo sé el trabajo y el esfuerzo que ha hecho la delegación y el compañero Chema, y que hemos estado en pleno contacto para tener un abanico de actividades a lo largo de todo el territorio y de todos los pueblos de este municipio. Que hay mejoría que hacer, seguramente, que podemos equivocarnos, seguramente, si no hacemos nada no nos equivocamos, pero estoy convencido que todo lo que se ha hecho ha sido por el interés general. Y en cuanto a la delegación de Turismo y esos gastos yo le tengo que decir también que acabamos de incluir en una APP Gecor, que lo puedes mirar incluso ahora*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

mismo, sobre todos los belenes que hay en el municipio, si entras en Gecor puedes ver que está ese recorrido de belenes también en este municipio... ¿no es la pregunta, cuál es la pregunta?”.

Aclara la pregunta fuera de micrófono el Sr. Lupiáñez.

Manifestando el presidente: *“Ahora mismo ya de todas formas en las propias preguntas que has desarrollado a los demás compañeros...”.*

Volviendo a intervenir el Sr. Lupiáñez: *“Si me disculpa un momento, es que es verdad que como me he visto los decretos pues chirría un poco que todas las actividades de Turismo sea para promoción del municipio y sean o en la calle del Mar o en la calle Princesa, o en la Plaza Juan Aguilar, ...”.*

Y señalando el presidente: *“Se lo he explicado”.*

Retomando la palabra el Sr. Lupiáñez: *“Por eso, probablemente, que además lo dijimos en el anterior Pleno, que además me dijo la Sra. Lola Gámez que iba a ser así, de por qué no existe un catálogo donde todos los niños sepan dónde acudir en cada momento, porque he sido padre de niños pequeños. Pero al final lo que se ha hecho, y no me gusta, por eso lo manifiesto, es que esto parecen reinos de taifas, y creo que cuando se hace una promoción turística del anuncio que se ha hecho pues probablemente sea bastante más integrador que el día a día de la gestión de este equipo de gobierno, ese anuncio abarca todo, pero esta...”.*

Tras lo que manifiesta el presidente: *“Podríamos entrar en ese debate y no es el momento. Son ruegos y preguntas y yo le estoy respondiendo a sus preguntas. El área transversal de este Ayuntamiento se compone de diferentes áreas donde hemos compuesto un programa de actividades, donde le damos una importancia a los territorios, donde para nosotros es importantísimo, no son reinos de taifas, son pueblos de este municipio, así lo decimos siempre desde nuestra formación política, Torre del Mar, Caleta, Almayate, es decir, no es un reino de taifa, es un pueblo y desde ese respeto, y desde las propias tenencias de alcaldía le damos a sus tenientes de alcalde ese protagonismo que merecen, esa es la visión en este caso nuestra que es la que vd. dice que no comparte.*

Y pasamos a cada uno a las diferentes preguntas que se han ido formulando, en este caso por parte del portavoz del Partido Popular, hay también dos del Sr. Delgado Bonilla, una es acerca de los presupuestos y las sentencias, por si David, en este caso, quiere hablarnos de ello, y otra era en cuanto a los actos, ¿no?, actos había preguntado o camino de Torrox, era un tema para dejar constancia al alcalde sobre un tema”.

Interviene nuevamente el Sr. Delgado aclarando lo siguiente: *“Es un tema de que ha dicho que el Camino de Torrox se financia con un millón que está en préstamos, que lo he visto, otro millón que va a poner Diputación, que me he enterado hoy, y el proyecto vale 3.200.000, pero aquí no se ha hablado de cuál es la aportación por las cargas externas de los sectores. Si no que me conteste en otro momento, a lo mejor es un tema más. Y después el tema que he preguntado sobre los 220.000 euros que tiene la*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Alcaldía en el capítulo II que eso nunca, nunca, ni en la época de Antonio Souvirón cuando había dinero a mansalva por el tema de los ingresos urbanísticos ha habido ese volumen de gastos en la Alcaldía, aparte de los 90.000 euros del Gabinete de Prensa”.

Para empezar a responder toma la palabra seguidamente **D. Juan García López, delegado de Infraestructura**, quien manifiesta: *“A la respuesta sobre la senda, Jesús, yo no paro, el departamento de Infraestructura no para de trabajar, no estamos pendientes a que lleguemos a un Pleno y un concejal nos diga lo que tenemos que hacer. Ya lo hicimos en el año 2019 cuando cogí la delegación, los 3 tramos se redactaron automáticamente. Después de dos años y medio, y yo aquí ni le echo la culpa a Diputación, ni a la Junta de Andalucía, no le echo la culpa a los políticos, le echo la culpa a los técnicos que entre unos y otros nos han hecho prolongar dos años y medio una inversión maravillosa para nuestro municipio. Pero es más, le informo que no hemos tenido solamente problemas con Diputación el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en la redacción del proyecto, no, esos tres tramos que nos han aprobado hace muy poquito Diputación, también y pregunte vd. a sus compañeros de Diputación, también ayer nos llegaba que no han aprobado también el tramo de Torrox a Lagos, es que esa zona también pertenece al municipio, como su insistencia siempre es la zona occidental, yo como teniente de alcalde, déjeme que le responda...”*

Interviene en este momento el **presidente**: *“Un segundo, vamos a intentar de ser concretos, concisos a cada pregunta y lo más rápido posible, en este caso para no entrar en debate entre compañeros, y así para la gente a la pregunta le queda bien la respuesta, no entremos en debate, y lo pido también, Jesús, por favor”.*

Continúa contestando el **Sr. García**: *“Ya que el desarrollo ha sido largo la respuesta es larga. Le digo que la zona oriental, que pertenece al municipio, también Diputación no la ha aprobado, pero lo que hay que decir es que la propia Diputación, la antigua SOPDE, es la que ha redactado el proyecto, no el Ayuntamiento de Vélez-Málaga ¿y saben cuánto ha tardado la Diputación en darle luz verde a una empresa que pertenece a la propia Diputación?, otros dos años y medio. O sea, que la propia Diputación corrige a la propia Diputación, dos años y medio, igual que lo que ha redactado el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, entonces es que a lo mejor Vélez-Málaga es que tenemos una equis ahí, y a ver si nos la quitamos en la próxima legislatura.*

Y a la pregunta principal, sí estamos trabajando para redactar el proyecto para los tramos que nos quedan pendientes, esperemos que no tardemos otros dos años y medio en que nos den luz verde.

Y sobre las luces del barrio de Capuchinos, ... la estrella no, Sr. Gutiérrez, vd. ha sido concejal de Hacienda ya debería saber que el alumbrado artístico no pertenece a infraestructura, ese no.

Sobre el barrio de Capuchinos como hemos hecho con más de 50 calles en Vélez-Málaga, no en el municipio, en Vélez-Málaga, lo tomaremos en cuenta y renovaremos al sistema led”.

Hace uso de la palabra seguidamente la **delegada de Ferias y Fiestas, Sra.**





Gámez Bermúdez, quien responde lo siguiente: *“Al tema de concurso de belenes como el año anterior nos reunimos, evidentemente como bien has dicho, con la Peña Axarquía que es la que siempre lo ha organizado, el año pasado evidentemente no había posibilidad, este año nos volvimos a reunir en noviembre y ellos no vieron oportuno el entrar en los diferentes domicilios por la situación que también nos podíamos encontrar en estas navidades. Que sí, que lo podemos a lo mejor, como bien dices, hacerlo desde el Ayuntamiento, pero creo que es un apoyo fundamental la Peña Axarquía como para, por motivos del Covid, dejarlos apartados, por tanto yo creo que si en un par de años no hacíamos el concurso de belenes, pues tampoco tenía mucha importancia. Sigo diciendo, además tampoco tenemos el conocimiento los funcionarios como para valorar cuál es ese belén que pudiese tener un poco más de valía. Así que creo que la Peña Axarquía ha hecho durante estos años una gran labor y seguro que lo hará en años sucesivos.*

En cuanto a la estrella he preguntado y efectivamente este año no se va a instalar porque no se encuentra en un buen estado, el año pasado ya cuando se retiró no se veía oportuno la instalación así que bueno, pues para este año veremos, para el año próximo, perdona, veremos la posibilidad de qué hacemos y cómo podemos poner otro elemento.

Y luego, Sr. Pino, con el tema del cheque libro yo sigo diciendo, es verdad que llevamos un retraso enorme, nos tienen que disculpar, ahora mismo se encuentra en fiscalización y creo que prontamente saldrá, no puedo decirle otra cosa, es verdad que debíamos haberlo sacado ya pero bueno se encuentra en estos momentos en fiscalización. Y la del año que viene no la sacaré hasta que vea otra opción más oportuna y más ágil de sacar el cheque libro y no a través de los padres”.

Seguidamente interviene la **delegada de Cultura y Patrimonio, Sra. García Perea**, para responder lo siguiente: *“Voy a intentar contestar todas las preguntas que me habéis realizado. Sobre la declaración de la Semana Santa, es cierto que ese expediente, se lo he dicho en varias ocasiones, ese expediente está medio concluso, es decir, casi concluso, le falta solamente la publicación de una serie de publicaciones, por así decirlo, en medios de comunicación, así nos lo dice la Orden de Turismo, y así hemos hablado con determinadas empresas pero es verdad que el coste de esas publicaciones es verdad que este año la concejalía de Cultura este año no ha podido asumirlo, esperemos que el año que viene podamos hacerlo, asumirlo nosotros desde el área de Cultura o bien desde otra partida presupuestaria, puede ser también, hablaremos con el Interventor para ver si se puede hacer o afrontar desde otra partida.*

Con respecto a las bibliotecas decir que recientemente se han incorporado cuatro personas de la bolsa, también hay que tener en cuenta que estamos en una época de permisos de Navidad de personal del Ayuntamiento, personas que tienen reducción de jornada, y es verdad que están supliéndose unos a otros, están sustituyéndose, así que esperamos que en los próximos días pueda abrirse la de Benajárfes, es verdad que estamos con el tema de la vacaciones y es verdad que es complicado reajustar el personal.

Y respecto a la Banda del Cristo del Mar decirle que yo he sido clara con todas las bandas de cornetas y tambores, incluso con la de la Caridad, actualmente no tenemos,





actualmente no tenemos un espacio acondicionado cerrado para que ellas puedan realizar esos ensayos, y tanto la Banda del Cristo del Mar que ensayaban en el Mercovélez, a las afueras, no dentro porque según los técnicos nos decían que no estaba habilitado, porque no había ni luz ni cuarto de baño, no estaba en las condiciones óptimas para que ellos ensayaran dentro, porque es el único edificio donde se podría ensayar a día de hoy pero no está acondicionado y así nos lo ha dicho el técnico de edificios municipales. Y ahora mismo la Caridad también está ensayando al lado del punto limpio, a las afueras del edificio del Oaldim. Desde nuestra mano hemos estado haciendo y apoyando lo que hemos podido y así lo seguiremos haciendo, recientemente en el Teatro del Carmen se han llevado a cabo una serie de conciertos con el apoyo del área de Cultura así que solamente decir esto con respecto a ese tema.

Los murales, el Pleno pasado creo recordar que Jesús me preguntó también sobre los murales y le hablé sobre que los murales están hechos, los tenemos en el área de Cultura, pero necesitamos una serie de permisos, tanto por la Comisión Pepri, como por la Consejería de Cultura para obtener esos permisos porque estamos hablando de un entorno Pepri, un entorno Bic, por así decirlo... Nosotros tenemos cinco calles elegidas, esas cinco calles ahora mismo están en entorno Bic o cerca de Bic...”.

Fuera de micrófono pregunta el Sr. **Delgado** al respecto sobre la calle de la Carrera.

Continuando la Sra. **García**: *“Eso no era entorno Bic, no llegaba. El entorno Bic, Paco, es la Iglesia de San Francisco, entonces hay que tenerlo en cuenta, yo me pongo en manos de los técnicos y así me han asesorado, es verdad que hay varios de esos murales como por ejemplo la calle Juan Breva que sí necesita ese permiso de Cultura de la Junta de Andalucía, los demás es la Comisión Pepri, entonces hay que elaborar ese expediente, pero los murales están elaborados y están en el área de Cultura por si queréis acercaros a verlos.*

El inventario también está realizado, solamente esperamos que esa web de Cultura la pongamos en marcha pronto, para poner ahí ese inventario y tener un soporte para que la gente pueda verlo, pero el inventario está realizado, también está hecho.

Y también contestar a Jesús sobre esa subvención de la Federación de Peñas de Verdiales, decirle que esa subvención que la pusimos en marcha por primera vez en el presupuesto del año pasado se ha dado como subvención; en ese expediente aparece que es para clases y para actividades, o sea, puede ser tanto para una como para otra, no se han dado clases porque no se ha podido realizar en la Casa de Asociaciones a día de hoy, pero sí se han realizado actividades. Entonces esa subvención está cubierta, ¿vale?”.

Seguidamente interviene el Sr. **Domínguez Pérez**, delegado de Industria y Comercio, respondiendo lo siguiente: *“Voy a empezar a contestar las preguntas que han hecho compañeros de la Corporación del Grupo Popular. La primera de las cuestiones hacía referencia a qué tipo de actividades desde la delegación de Comercio se han hecho fuera del núcleo de Vélez-Málaga, concretamente creo que le ha contestado en parte el teniente de alcalde de Torre del Mar, hemos hecho una planificación no solamente con la tenencia de alcaldía de Torre del Mar, si no con el resto de las tenencias, en el que nos hemos coordinado de manera conjunta para hacer el abanico de actividades que*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

afortunadamente Vélez-Málaga pues yo creo que no solamente disfrutan los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, si no que también son muchos los que vienen, y esperemos que cada año vengan cada vez más a las diferentes actividades que se organizan dentro del territorio que engloba este municipio.

En referencia a la segunda, de si estamos tomando medidas con referencia a las medidas de prevención con el tema de Covid en cada proceso, evidentemente tengo que contestarle que sí, hemos pasado como vd. bien sabe de nivel 0 a nivel 1 en esta semana y todos los protocolos que en este sentido están haciéndose por parte de las actividades tienen asumidas y se sabe qué es lo que tenemos que hacer tanto si estamos en uno de esos de niveles. Es cierto que cuando, si se diera la circunstancia de pasar a otro nivel, como puede ser el nivel 2, tendríamos que tomar otra serie de medidas, pero desde aquí ya le digo que en cualquier momento si quiere conocer cuáles son las medidas que estamos poniendo en marcha donde la primera es el uso de la mascarilla, como no puede ser de otra forma, y por supuesto que los actos estén organizados en cuanto a aforos y en cuanto a emplazamientos de entradas y salidas, todo se está haciendo conforme a los criterios técnicos que tenemos dispuestos por parte de las diferentes actividades.

Y por último referirme a la pregunta que hacía en este caso el Sr. Pino sobre las atracciones infantiles, Sr. Pino yo no voy a entrar ni en tonos, que vd. algunas veces utiliza, y, por supuesto, mi contestación y mi forma de ver las cosas siempre va a ser desde la cordialidad y desde la responsabilidad y en ese sentido tengo que decirle, lo primero, yo soy concejal de Comercio y como concejal de Comercio hemos puesto un catálogo de actividades para promocionarlas que van desde las ampliaciones del hilo musical en diferentes calles comerciales, a la disposición de un poblado navideño, el que tengamos la Cochinita, y que tengamos también las atracciones gratuitas en el Paseo de Andalucía. Y vd. cuando mezcla en este caso, una serie de atracciones que están dispuestas en la Avda. de las Naciones, que es un empresario de esta ciudad que solicita su permiso como en años anteriores, y que evidentemente esas sí tienen un coste, hay que resaltar y reseñar también que en este caso la delegación de Comercio y este Ayuntamiento igual que hay atracciones gratuitas en el Paseo, en este caso, en Torre del Mar, en este caso lo hemos hecho con una fórmula y es incentivando el comercio en la campaña navideña, donde cada uno puede comprar lo que quiera, y con un ticket se le va a validar y se va a poder montar tanto en la Cochinita como también en las atracciones navideñas. Que puede ser, y a lo mejor, lo podíamos haber hecho de otra forma, no le digo que no, pero es la opción que en este caso este concejal, y en este sentido el concejal de Comercio ha querido digamos agrupar dos situaciones, una que tengan atracciones gratuitas los niños y dos, apoyar al comercio local. Y esa es la respuesta que yo creo que vd. dentro de la sensatez tiene que entender que no pasa absolutamente nada porque alguien en un momento determinado vaya a Torre del Mar o a otra parte del municipio, y tenga atracciones, y en Vélez-Málaga, le guste vd. o no le guste, también hay atracciones gratuitas”.

Interviene seguidamente el delegado de Hacienda, Sr. Vilches Fernández: “Solo una aclaración relativa a la Sentencia. No tiene absolutamente nada que ver con el presupuesto, en el presupuesto se consigna una cantidad en la partida de los sueldos de todo el personal de esta Casa, si hay una sentencia que diga que alguien tiene que cobrar dinero pues sobrará dinero y ya está, eso no quiere decir ni que el presupuesto





sea nulo ni nada por el estilo, solamente esa aclaración”.

En este momento el **presidente** continúa manifestando: *“Había una pregunta en torno a algo de la fuente, quién va a responder a la pregunta de lo de la fuente?, ¿cuál era la pregunta Jesús por favor?”.*

Aclara el Sr. Lupiáñez: *“Están sin funcionar la de la biblioteca, la de la Villa, la de la Plaza Reyes Católicos, la de la Inmaculada en el Camino de Remanente y la cascada del Paseo. Ya llevo tiempo, precisamente quizás este sea el ejemplo de que no se sabe a quién le corresponde parte del mobiliario urbano de algunas de nuestras calles, no voy a entrar, como dice el Sr. Atencia, hacia arriba, abajo o en un lado. Esta lleva sin funcionar bastante tiempo y parece que no hay responsable del área, no lo sé”.*

Le responde el **presidente** a este respecto: *“Lo mismo no habían entendido para quién iba la pregunta, entonces si no hay una respuesta se le responderá por escrito que tomamos nota”.*

Pide la palabra en este sentido el Sr. García para contestar al respecto: *“Es que no escuché esa pregunta, Jesús, discúlpame. Mucho tiempo, tengo que discrepar contigo y voy a ser conciso como ha pedido Jesús. Estamos trabajando en diferentes mejoras en estas fuentes que tenía tecnología del año cincuenta y pico..., no, no, he hecho una exageración pero que estamos trabajando para mejorarlo y darle la calidad que se merecen estas fuentes”.*

A continuación manifiesta el **presidente**: *“Creo que ya se han dado por terminadas las respuestas; en este caso, por las fechas en las que estamos me gustaría pues que cada portavoz si de alguna manera quiere dirigirse a los vecinos, en este caso, para festejar la Navidad, por si alguno se le ha olvidado, tiene la palabra cada uno”.*

Así interviene nuevamente el **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**: *“Después de estas horas que llevamos hablando de temas económicos y de muchas cosas, pues ciertamente que toca ahora estar con los vecinos, mandarles un caluroso saludo, que estas Navidades no son tan especiales como queríamos por la situación que estamos viviendo por muchos motivos pero ciertamente que tengamos, que nos traigan muchas cosas los Reyes, yo sigo creyendo bastante más en los Reyes Magos, y si también la lotería nos da un pellizquito a nuestra zona también nos hará más importantes, sobre todo porque seamos noticia positiva el municipio de Vélez-Málaga, pues que también dé un pellizquito. Por tanto, muchas felicidades, que sigamos trabajando juntos, dentro de la discrepancia, pero que podamos hacer un municipio mucho más grande”.*

Hace lo propio por parte del **Grupo Municipal Socialista su portavoz**: *“Desearles felices navidades a todos, y una buena entrada de año 2022 a los compañeros y compañeras de la Corporación, a los técnicos municipales de esta Casa, y a nuestros vecinos y vecinas y que sobre todo tengamos lo más importante que hay en la vida, que es la salud, sobre todo a aquellas personas, que seguro que lo valoramos todos, que hemos perdido a seres queridos importantes en este año 2021 y que la Navidad va a ser un poquito más complicada. Así que mucho ánimo, mucha ilusión y mucha salud para*





todos”.

Igualmente toma la palabra por parte del **Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar**, la Sra. Zapata Jiménez, expresando lo siguiente: *“Después de las duras Navidades que pasamos el año pasado donde nos vimos obligados por una pandemia a vivirlas separados de aquellos seres queridos y a no reencontrarnos, desde nuestra formación política deseamos que estas Navidades las pasemos con aquellos seres que queremos, que sean unas Navidades lo más felices posibles, que siempre tengamos el recuerdo de aquellos que nos faltan, de aquellos que se nos han ido, que en nuestra mesa siempre tengan ese lugar y sobre todo pues que el año que viene, el 2022, sea un año próspero para todos los vecinos y vecinas de este municipio y que juntos pues podamos salir de esta pandemia y que en eso nos demos la mano aquí los 25 compañeros y que junto con las personas responsables de nuestro municipio y nuestros vecinos y vecinas consigamos entrar en un 2023 fructífero para todos, habiendo hecho un 2022 pues como nos merecemos”*.

Interviene a continuación el **portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí** manifestando: *“Reiterarme en las palabras que he dicho al final de mi última intervención y sobre todo porque sabemos que la Navidad no va a estar todo lo buena que todos quisiéramos, sí desear que el año 22 sea el inicio de la normalidad que teníamos antes del Covid y que entre todos consigamos de que esto se acabe ya. Lanzo una lanza a los más jóvenes, intentar que todos los cargos públicos tanto locales y nacionales, internacionales, toda la gente que tiene posibilidades de ir a los medios de comunicación, como nosotros aquí que tenemos la posibilidad de que nos estén viendo, pues intentar darle un mensaje a los más pequeños, a los más niños, a los adolescentes, de educación, de valores, de buenas personas que eso al final es lo que nos va a hacer crecer. Podemos tener debates políticos de forma diferente de ver las cosas, querer que haya más inversión aquí o allá, pero eso es política y respetable está la gestión que se hace y la política que tiene la oposición. Pero lo más importante, que queda aquí, es ser buena gente, ser mejor cada día y poner al servicio de los más pequeños, creo, todo el conocimiento y todo el progreso que hagamos aquí entre todos, porque al final ellos son los que van a venir aquí, se van a sentar aquí y son los que van a llevar esta ciudad hacia adelante. Así que esperemos que año 22 sea eso, el inicio de que acabe el Covid y que los valores sigan imperando sobre todas las cosas. Muchas gracias a todos y felices fiestas”*.

Concluye el **presidente**: *“Muchas gracias por haberme hecho este rato fácil, y en mi caso también unas felices fiestas para todos los compañeros y compañeras de la Corporación. Sr. secretario damos por concluido el Pleno. Muchas gracias”*.

No habiendo más asuntos que tratar, el primer teniente de alcalde, actuando como presidente, levanta la sesión siendo las trece horas y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, de todo lo cual, como Secretario General del Pleno, certifico.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General del Pleno

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14157566336113431216